

Nit.900 800 173-3

Oficio N. G-0032-25

Cartago Valle, Abril 08 del 2025

Señora:
SANDRA ARENAS
C.C 33966970
L.C

Asunto: Respuesta PQRS

Cordial saludo,

En atención a la PQRS presentado ante las instalaciones del Siett Cartago S.A.S, en cuanto a que una sola casilla de facturación no es suficiente para la cantidad de personas, de acuerdo a lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos brindar contestación al mismo dentro del término de ley señalado, expresando lo siguiente:

Agradecemos la recomendación expuesta por usted, queremos informarle que en este momento no es posible habilitar otra ventanilla para el proceso de facturación, pero se tendrá en cuenta su solicitud para futuras mejoras en la prestación del servicio.

En nombre del Siett Cartago S.A.S. pedimos excusas por las molestias presentadas; parte de nuestra política de gestión integral es satisfacer a nuestros usuarios mediante la prestación de servicios de tránsito y transporte de manera ágil, oportuna y confiable, garantizando seguridad en la información.

Queremos agradecerle, pues a través de sus manifestaciones referentes a la percepción del servicio recibido, contribuye al fortalecimiento de nuestro sistema de gestión de calidad y nos da la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda de nuestra mejora continua.

Igualmente le informamos que se tomaron las acciones correctivas y de mejora, para que en un futuro esta situación no se vuelva a presentar.

De esta manera queda atendida su PQRS, acogiéndonos al Decreto 491 de 2020.

Por lo anterior, damos respuesta a su PQRS

Cordialmente



LUZ ADRIANA LOZANO ROJAS
Gerente Administrativa

Proyectado por: Marcela Saavedra – Jefe de trámites y calidad.



SIETTCartago
Servicios Integrados y Especializados de Tránsito y Transporte de Cartago S.A.S.